

LA VOZ DEL CAMPO

California

19 de Octubre del, 2011

GRATIS

Volumen 21, Numero 8

Ley California Dream Act

Según el periódico San Francisco Chronicle, cada año se gradúan más de 25,000 estudiantes indocumentados de la escuela preparatoria. Estos estudiantes enfrentan un difícil desafío al tener que pagar la universidad porque no son elegibles para recibir becas o préstamos federales. Tampoco pueden trabajar en forma legal en el estado para pagarse los estudios, aunque vivan aquí y hayan asistido y se hayan graduado en las escuelas de California.

Este año, Gill Cedillo, miembro de la Asamblea, presentó la ley California Dream Act (Ley del Sueño de California) para otorgar a los estudiantes indocumentados que califiquen acceso a ayuda económica institucional y a las becas Cal Grants de la Universidad de California (University of California), la Universidad Estatal de California (California State University) y los Los Colegios Comunitarios de California (California Community Colleges). La ley California Dream Act, presentada por primera vez en el 2006, este año se presentó en dos partes.

El primer proyecto de ley AB 130 permite que los estudiantes que cumplan con los requisitos para la matrícula estatal soliciten y reciban becas provenientes de fondos no estatales. El proyecto de ley AB 131 permite que los estudiantes que cumplan con los requisitos para la matrícula estatal soliciten y reciban ayuda económica de universidades e institutos de educación superior públicos de California.

El proyecto de ley AB 130 fue firmado

por el gobernador Brown a comienzos de este año y se convirtió en ley. El proyecto de ley AB 131 fue aprobado por la Legislatura y firmado por el gobernador el 8 de octubre de 2011.

Para obtener más información sobre cómo afecta a los estudiantes indocumentados la ley California Dream Act, visite www.californiadreamact.org.

¿Qué se logra con la ley Dream Act?

El proyecto de ley AB 130 permitirá que los estudiantes que cumplan con los requisitos para la matrícula estatal soliciten y reciban programas específicos de ayuda económica administrados por universidades e institutos de educación superior públicos de California.

Estos estudiantes pueden acceder a los siguientes tipos de ayuda:

- Exención de cuotas de la Junta de Gobernadores (Board of Governors, BOG)
- Ayuda institucional para el estudiante: Programa de ayuda para el estudiante administrado por la universidad o el instituto de educación superior al que asiste (por ejemplo: beca de las Universidades Estatales, beca de las Universidades de California)

El proyecto de ley AB 131 permitirá que los estudiantes que cumplan con los requisitos para la matrícula estatal soliciten y reciban las becas Cal Grants de universidades e institutos de educación superior públicos de California. Estos estudiantes no serían elegibles para solicitar o recibir ninguna beca Cal Grant competitiva, salvo que queden fondos remanentes disponibles una vez que todos los estudiantes residentes de California hayan recibido premios competitivos para los que son elegibles.

Las leyes no comenzarán a regir hasta el 1 de Julio de 2012.

Los estudiantes elegibles son aquellos que pueden calificar para la matrícula del estado en universidades e institutos de educación superior públicos de California (Código de Educación de California §68130.5) y pueden cumplir con TODOS los requisitos que se detallan a continuación:

- Asistencia a una escuela secundaria de California al menos durante tres años; y por lo menos uno de los tres años lo deberá hacer en una escuela preparatoria de California.
- Graduación en una escuela preparatoria de California u obtención de una equivalencia en la misma.
- Si el estudiante es indocumentado, presentación de una declaración jurada al instituto de educación superior o la universidad declarando que ha solicitado el estatus migratorio legal o que lo solicitará ni bien sea elegible para hacerlo.

Fuente: Información obtenida del sitio web de la ley California Dream Act: www.californiadreamact.org





Programa de Educación Migrante

El Programa de Educación Migrante (Migrant Education Program, MEP) es un programa que cuenta con financiación federal y está autorizado por la Ley “Que Ningún Niño se Quede Atrás” (No Child Left Behind, NCLB). El objetivo del programa es apoyar a aquellos programas educativos integrales y de calidad superior para niños migrantes y así ayudar a reducir los problemas derivados de las repetidas mudanzas, tanto entre distritos escolares como entre estados, debido a que los padres trabajan en la industria agrícola.

El MEP está disponible en los 50 estados y cuenta con el apoyo de las leyes estatales y federales. El MEP California es el más grande del país, ya que uno de cada tres estudiantes migrantes de EE. UU. vive en California, según el Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE). El CDE estima que: “existen alrededor de 200,000 estudiantes migrantes que asisten a las escuelas de California durante el año escolar regular y 97,000 que asisten a cursos de verano/entre semestres”.

Según la ley NCLB, el objetivo de la Educación Migrante consiste en lo siguiente:

- Apoyar a los programas educativos integrales y de calidad superior para niños migrantes a fin de ayudar a reducir los problemas derivados de las repetidas mudanzas.
- Garantizar que los niños migrantes que se trasladen de un estado a otro no resulten perjudicados de ninguna manera por diferencias entre planes de estudio, requisitos de graduación, contenido académico estatal, y estándares de desempeño académico para los estudiantes que puedan existir entre los diferentes estados.
- Garantizar que los niños migrantes reciban los servicios educativos apropiados (que incluyen servicios de apoyo) que satisfagan sus necesidades especiales de manera coordinada y eficiente.
- Garantizar que los niños migrantes cuenten con todas las oportunidades correspondientes para cumplir con el mismo contenido académico del estado y los mismos estándares de desempeño que se espera de todos los niños.
- Diseñar programas para ayudar a que los niños migrantes superen la interrupción escolar, barreras culturales e idiomáticas, el aislamiento social, problemas relacionados con la salud, y otros factores que inhiben la capacidad de esos niños para realizar una transición exitosa a la educación postsecundaria o a un empleo.
- Garantizar que los niños migrantes se beneficien de las reformas sistémicas estatales y locales.

Fuente: Departamento de Educación de California; www.cde.ca.gov/sp/me/mt/overview.asp

Requisitos de elegibilidad:

Según el CDE, se considera que un niño es “migrante” si el padre/madre o tutor es trabajador migrante de la industria agrícola, lechera, maderera o pesquera y cuya familia se haya mudado durante los últimos tres años. Esto incluye las mudanzas dentro del estado pero entre diferentes distritos escolares; o desde otro estado al estado de California. La elegibilidad es determinada por un reclutador de Educación Migrante mediante una entrevista que se realiza en el hogar del niño.

Para obtener mayor información sobre el Programa de Educación Migrante de California y una lista de preguntas frecuentes, visite el sitio web del CDE: www.cde.ca.gov/sp/me/mt/.

También puede obtener información si llama a la Oficina de Educación Migrante, Indígena e Internacional (Migrant, Indian, and International Education Office) del CDE al 916-319-0851.

VOICE OF THE FIELDS

California Circulation: 40,000 copies

www.LaCooperativa.org

Published monthly by:

La Cooperativa Campesina de California

7801 Folsom Blvd, Suite 365,

Sacramento, CA 95826

Phone 916.388.2220 • Fax 916.388.2425

Editor: Marco Lizarraga

Produced with the support of the
Employment Development Department

Voice of the Fields may be reproduced





Las clases en su área pueden ayudarlo a aprender inglés

Aprender inglés puede resultarle útil mientras viva y trabaje en Estados Unidos. Muchas comunidades del estado ofrecen clases de inglés para ayudar a los residentes del área a aprender el idioma. Hombres y mujeres de diferentes edades, grupos étnicos y niveles de educación pueden estudiar juntos en un aula o trabajar de manera personalizada con un tutor.

Las clases de Inglés como Segunda Lengua (English as a Second Language, ESL) se ofrecen en varios lugares en todo el estado de California. Los Colegios Comunitarios (Community Colleges), las Escuelas para Adultos (Adult Schools) o los Centros Educativos (Education Centers), como así también los Centros de Instrucción Vocacional (Vocational Instructional Centers) y los grupos comunitarios ofrecen clases de ESL al

público en general. Existe una variedad de clases diseñadas para satisfacer todos los niveles de capacidad. Ya sea que ha tenido poco contacto con el inglés o que tiene una buena base del idioma pero desea mejorar sus habilidades. Por lo general, se le toma un examen para determinar la clase que le resultará más conveniente.

Si está interesado en tomar clases en un Colegio Comunitario de su área, deberá inscribirse al comienzo del semestre o trimestre, o antes del inicio de las clases, según el programa del instituto.

Para acceder a estos cursos, debe pagar una matrícula y los materiales para el curso, que constituyen un costo adicional. En general, también se ofrece asistencia económica para estos cursos.

Para obtener más información sobre estas opciones, debe comunicarse con la oficina de ayuda económica del Colegio Comunitario

de su área. Para buscar el Colegio Comunitario más cercano, visite www.californiacommunitycolleges.cccco.edu/maps/districts.asp, donde obtendrá una lista de institutos de enseñanza superior por región con la correspondiente información de contacto. También puede encontrar información sobre ayuda económica en www.ICanAffordCollege.com.

Los programas de las Escuelas para Adultos de California y los centros de aprendizaje, y los programas comunitarios suelen tener un bajo costo o directamente no tienen costo alguno, y es posible acceder a ellos en cualquier momento. La mayoría de las Escuelas para Adultos ofrecen exámenes para determinar cuál es la clase de ESL que mejor satisface sus necesidades. Para buscar una Escuela para Adultos en su área, visite www.californiaadultschools.org.

Programas Head Start

Head Start y Early Head Start son programas para el desarrollo infantil que cuentan con financiación federal y están destinados a personas de muy bajos ingresos. En todo el estado, los programas asisten aproximadamente a 1,000,000 de niños y familias, brindando educación y otros servicios a quienes viven por debajo de la línea federal de pobreza. El proyecto Head Start está destinado principalmente a niños de 0 a 5 años y a mujeres embarazadas. Se basa en la premisa de que todos los niños tienen ciertas necesidades, y en particular, los niños que pertenecen a familias de bajos ingresos se pueden beneficiar con un programa integral que apunte a satisfacer tales necesidades.

El programa Head Start ofrece varios servicios a aquellos niños y familias que califican. Incluye educación y servicios educativos especiales, servicios de salud y servicios sociales. Gran parte del éxito de Head Start depende de la participación de los padres.

Según la Asociación Head Start de California (California Head Start Association), el 20.8 % de los empleados de Head Start son o fueron padres de los programas Head Start o Early Head Start. Durante el programa del año anterior, alrededor de 124,734 voluntarios brindaron servicios a programas locales de Head Start y el 82.7% de los voluntarios fueron o son actuales padres del programa local de Head Start.

Los niños de las familias que reciben asistencia pública (TANF o SSI) y los niños que se encuentran bajo cuidado tutelar son elegibles para los servicios de Head Start y Early Head Start, independientemente de los ingresos. Aproximadamente el 10% de las inscripciones se reservan para niños con discapacidades. Cuando hay disponibilidad, los niños de familias con ingresos levemente superiores también pueden participar en Head Start.

Para obtener información sobre un programa Head Start de su área, visite <http://caheadstart.org/Roster.pdf>.

También puede comunicarse con la Asociación Head Start de California al (916) 444-7760.





Organizaciones de California reciben subsidios para trabajadores migrantes y estacionales

El 29 de junio, el Departamento de Trabajo de EE. UU. (U.S. Department of Labor) anunció que estaba entregando más de \$84 millones a 68 organizaciones de todo el país a través del Programa Nacional de Empleos para Campesinos (National Farmworker Jobs Program). El objetivo del programa consiste en ayudar a los trabajadores elegibles a mejorar sus habilidades laborales y capacitarse para profesiones de industrias emergentes que ofrecen mejores salarios y empleo estable.

Los subsidios ayudarán a reducir el desempleo y el subempleo crónicos de los trabajadores migrantes y estacionales que realizan principalmente trabajos agrícolas.

La mayor parte del dinero se destinará a organizaciones para que ofrezcan capacitación, empleo y servicios de asistencia a los trabajadores agrícolas y sus familias. El resto de los recursos se destinará a las organizaciones para que brinden asistencia para viviendas temporales o permanentes.

“Los trabajadores agrícolas se encuentran ante fuertes barreras a la hora de obtener un empleo estable, y con mucha frecuencia, sus familias son las que pagan el precio”, manifestó la Secretaria de Trabajo de los EE. UU., Hilda L. Solis, en una conferencia de prensa en la que anunció los subsidios. “Estos subsidios apuntan a modificar esta realidad no solo ayudando a

los trabajadores a mejorar y ampliar sus habilidades laborales, sino también brindando asistencia para la vivienda y otros servicios de asistencia fundamentales”.

Se entregaron subsidios para formación profesional y capacitación laboral a cinco organizaciones de California, entre las que se incluyen el County Kern y el Centro de Oportunidades del Valle Central (Central Valley Opportunity Center). Proteus Inc., miembro de La Cooperativa, también recibió subsidios. Proteus, Inc. es una organización que se creó con el objetivo de brindar educación, empleo, capacitación y otros servicios excepcionales a la diversa población de los condados de Tulare, Kings, Fresno y Kern. Proteus Inc. también apunta a la tecnología ecológica y a brindar capacitación sobre energía solar.

Los subsidios para vivienda se entregaron a tres organizaciones de California con el fin de ayudar a los trabajadores agrícolas de la región de la costa central de California, San Joaquín Valley y áreas no incorporadas del Condado de Monterey. Según el Departamento de Trabajo de EE. UU., estos subsidios brindarán asistencia para viviendas permanentes, esto incluye servicios de predesarrollo y desarrollo; gestión de proyecto; y desarrollo de recursos para garantizar la adquisición, la construcción o la renovación, y otros fondos operativos para asistencia de viviendas temporales y/o de emergencia para trabajadores agrícolas, que incluye servicios de predesarrollo y desarrollo; gestión de proyecto; y desarrollo de recursos para garantizar la adquisición, la construcción o la renovación, y otros fondos operativos para la vivienda de trabajadores agrícolas.

La información de contacto de las organizaciones que reciben el subsidio se encuentra a continuación por si desea comunicarse para obtener información sobre formación profesional o asistencia para la vivienda.

Formación profesional

Condado de Kern, Recursos de Capacitación para Empleadores

2001 28th Street
Bakersfield, California 93301
www.etronline.com
661-336-6843

Centro de Capacitación Laboral

701 Vine Street
San Jose, California 95110
www.cetweb.org
408-534-5230

Centro de Oportunidades del Valle Central

6838 W. Bridget Court
Winton, California 95388
www.cvoc.org
209-357-0062

Sociedad de Desarrollo Humano de California

2945 Ramco Street Suite 195
West Sacramento, California 95691
www.chdcorp.org
916-371-8220

Proteus, Inc.

1830 North Dinuba Boulevard
Visalia, California 93279
www.proteusinc.org
559-733-5423

Asistencia para la Vivienda

Peoples' Self-Help Housing Corporation

3533 Empleo Street
San Luis Obispo, California 93401
www.pshhc.org
805-781-3088

Self-Help Enterprises

8445 West Elowin Court
Visalia, California 93290
www.selfhelpenterprises.org
559-802-1620

Sociedad de Asistencia a la Comunidad Rural

3120 Freeboard Drive Suite 201
West Sacramento, California 95691
www.rcac.org
916-447-9832

Si tiene alguna pregunta sobre la asistencia para la vivienda o la capacitación laboral, también puede comunicarse con La Cooperativa Campesina de California visitando el sitio www.lacooperativa.org o llamando al teléfono 916-388-2220.

